



Universidad Alberto Hurtado
Facultad de Derecho
Carrera de Derecho

A. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Nombre de la asignatura:	Derecho Penal III. Parte Especial seleccionada.
Carácter de la asignatura:	Obligatoria
Ubicación dentro del plan de estudio:	Séptimo semestre
Números de módulos por semana:	Tres
Número de créditos:	Diez
Pre-requisito:	Derecho Penal II

B. DESCRIPCIÓN GENERAL

El curso aborda los principales tipos penales de la parte especial del Derecho Penal, junto con la vinculación teórico-práctica entre ésta y la parte general. En este sentido, se transita desde los delitos contra la vida hasta los delitos contra la propiedad, con el fin de comprender la estructura-dogmática de ellos, sus aspectos político-criminales, los elementos relacionados con sus fundamentos de punibilidad, así como las principales discusiones en torno a ellos.

C. OBJETIVOS

Generales:

1. Comprender el funcionamiento de la parte especial del Derecho Penal y su vinculación con la parte general.
2. Conocer el sistema de tipos-penales relacionado con la vulneración de los siguientes bienes jurídicos: la vida, integridad corporal y salud individual, indemnidad e integridad sexual y propiedad.

Específicos:

1. Conocer el contexto político-criminal de las principales figuras delictivas contempladas en la legislación chilena.
2. Conocer la ubicación y alcance de las figuras que componen cada uno de los grupos de delitos, con especial atención a su sistemática, delimitación recíproca y principales cuestiones debatidas tanto en doctrina como jurisprudencia.

3. Analizar problemas dogmáticos en los que pudieran ser aplicados los tipos penales estudiados, conforme al método de resolución de casos.

D. PROPÓSITOS DE APRENDIZAJE

1. Colaborar a que los estudiantes, dominen el lenguaje y las formas de ser constitutivas de quienes conforman la comunidad de los abogados. Esto es, en particular:
 - 1.3. Conocer principios jurídicos fundamentales y aplicarlos para el análisis de situaciones problemáticas
 - 1.5. Comprender y utilizar cuando sea pertinente el lenguaje estándar de los abogados, cuidando que con ello se favorezca a una comunicación más precisa.
2. Colaborar a que los estudiantes, comprendan de manera autónoma y reflexiva los cambios que se producen en el sistema jurídico nacional y en la sociedad en general, así como, profundizar y actuar eficazmente en una o más áreas especializadas del derecho. Esto es, en particular:
 - 2.1. Capacidad para actualizar oportunamente los conocimientos personales ante las reformas al sistema jurídico, nuevos planteamientos en la doctrina o cambios de orientación de los fallos de los Tribunales de Justicia.
 - 2.2. Capacidad para especializarse en distintas áreas del Derecho.
3. Colaborar a que los estudiantes, tutelen de manera efectiva, y desde una perspectiva jurídica, intereses relevantes de terceros. Esto es, en particular:
 - 3.1. Distinguir los aspectos jurídicamente relevantes que se encuentren presentes tanto en relatos como en textos.
 - 3.7. Identificar e interpretar adecuadamente las normas jurídicas que sean aplicables en la solución del caso.
 - 3.10. Argumentar de manera eficaz ante jueces o árbitros acerca de la legitimidad de los derechos de la persona a la cual representa.
4. Colaborar a que los estudiantes, adopten decisiones que impliquen una justa adjudicación de cargas y/o beneficios sobre terceros, como también, diseñar y proponer formas de regulación frente a ciertos problemas que sean respetuosas de los valores jurídicos y acordes a una adecuada técnica jurídica. Esto es, en particular:
 - 4.4. Tomar decisiones respecto de derechos y deberes de las partes en conflicto que resguarden suficientemente lo estipulado en el sistema jurídico.
 - 4.5. Justificar adecuadamente las decisiones que adopte.
 - 4.6. Proponer y provocar consensos en torno a la redacción de normas generales que permitan resolver situaciones problemáticas que afecten a un colectivo, velando por un adecuado uso de técnicas de regulación y respeto de valores jurídicos.

E. CONTENIDOS

- I. Panorama de la parte especial del Derecho Penal chileno**
 - i. Referencia a las materias excluidas.
 - ii. Posibles cursos de profundización.
- II. Delitos contra la vida**
 - i. Delimitación conceptual, política criminal y sistema.

- ii. Estatuto constitucional de protección de la vida.
- iii. Comienzo y término de la vida y de su protección penal.
- iv. Vida independiente y vida dependiente, delimitaciones y ámbitos de protección.
- v. Delitos de lesión:
 - a. Delitos contra la vida independiente:
 - 1. Homicidio simple y calificado.
 - 2. Parricidio.
 - 3. Infanticidio.
 - b. Delitos contra la vida dependiente: el aborto y sus formas.
- vi. Delitos de peligro:
 - a. Auxilio al suicidio.
 - b. Omisión de socorro.
 - c. Abandono de personas.

III. Delitos contra la salud individual y la integridad corporal

- i. Delimitación conceptual, política criminal y sistema.
- ii. Mutilaciones y lesiones propiamente tales.
- iii. Sistema de las mutilaciones:
 - a. Castración
 - b. Mutilación de miembro importante.
 - c. Mutilación de miembro menos importante.
- iv. Sistema de las lesiones:
 - a. Lesiones gravísimas.
 - b. Lesiones simplemente graves.
 - c. Lesiones menos graves y lesiones leves.

IV. Especial referencia a los delitos culposos de homicidio y lesiones, tanto en el Código Penal como en leyes especiales (Ley del Tránsito)

V. Delitos contra la integridad sexual

- i. Delimitación conceptual, política criminal y sistema
- ii. Delitos consistente en el acceso carnal
 - a. Violación propia e impropia
 - b. Estupro
 - c. Sodomía con menores de edad
- iii. Delitos consistentes en una acción sexual
 - a. Abusos sexuales propios e impropios
 - b. Abusos sexuales calificados
- iv. Otros delitos de connotación sexual
 - a. Delitos relativos a la prostitución infantil
 - b. Delitos relativos a la pornografía infantil
- v. Reglas comunes

VI. Delitos contra la propiedad en sentido estricto

- i. Delimitación conceptual, política criminal y sistema.
- ii. Delitos de apropiación respecto de muebles.
 - a. Hurto.
 - b. Hurto de hallazgo.
 - c. Robo con fuerza en las cosas.
 - d. Robo con violencia o intimidación.

- e. “Robo por sorpresa”.
- f.Reglas comunes (incluye referencia al abigeato).
- g. Delito de receptación.
- iii. Delitos de apropiación respecto de inmuebles.
 - a. Usurpación de tierras.
 - b. Usurpación de aguas.
- iv. Delitos de destrucción.
 - a. Daños.
 - b. La situación especial del incendio y los estragos.

F. METODOLOGÍA

1. Clase expositiva en la que el docente expone la materia y los estudiantes activamente participan a través de preguntas y comentarios.
2. Preparación de material didáctico que el estudiante trabaja fuera del horario de clases y que luego sirve para discutir o reflexionar los contenidos del curso, ya sean vinculados con lecturas asignadas, como con fallos atinentes a la materia.
3. Resolución de casos prácticos, reales o ficticios, destinado a que los estudiantes sean capaces de comprender los temas teóricos expuestos en la cátedra a un nivel práctico.
4. Análisis de jurisprudencia, destinados a que los estudiantes sean capaces de reconocer conceptos y principios jurídicos de la materia.
5. Talleres prácticos a cargo de ayudantes.

G. EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES

1. Talleres de análisis jurisprudencial.
2. Pruebas de medición de aprendizajes conceptuales mediante preguntas de desarrollo y selección múltiple.
3. Pruebas de resolución de casos.
4. Controles de lectura.
5. Interrogaciones orales.

H. RECURSOS PEDAGÓGICOS

Bibliografía básica

1. BUSTOS, Juan; POLITOFF, Sergio; GRISOLÍA, Francisco. *Derecho Penal chileno. Parte especial: Delitos contra el individuo en sus condiciones físicas*. 2ª ed. Santiago: Jurídica Congreso, 2006.
2. OLIVER CALDERÓN, Guillermo. *Delitos contra la propiedad*. Santiago: Thomson Reuters, 2013.
3. RODRÍGUEZ COLLAO, Luis. *Delitos sexuales*. 2ª ed. Santiago: Jurídica de Chile, 2014.